

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/691/1997.—AYUNTAMIENTO DE TORRECI-LLA DE CAMEROS (LA RIOJA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1997.—41.364-E.

6/612/1997.—Don FRANCISCO MIGUEL ALE-GRE GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-4-1996, sobre plan de reequilibrio de pensio-nes.—41.365-E.

6/694/1997.—PLÁSTICOS Y TRANSFORMA-DOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía quinta, Sala Segunda, de fecha 10-4-1997.—41.367-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empla-zamiento de quienes, con arreglo a los artícu-los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/474/1997.—Don BLESSING OKPAMEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-5-1997, sobre inadmisión a trámite de la soli-citud de concesión del derecho de asi-lo.—41.391-E.

8/704/1997.—Doña CONCEPCIÓN FERNÁN-DEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Fomento (Dirección General de Telecomu-nicaciones) por desestimación de la solicitud de otorgamiento de concesión provisional para seguir realizando la actividad de televisión por cable en Sevilla, con el nombre comercial de «Tele Triana».—41.392-E.

6/692/1997.—Doña ELENA OBONO OWONO contra resolución del Ministerio del Interior.—41.393-E.

8/483/1997.—Doña MÓNICA OMEREGIE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-5-1997, sobre inadmisión a trámite de la soli-citud de concesión del derecho de asi-lo.—41.394-E.

8/700/1997.—TELEVISIÓN POR CABLE DE ALMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—41.395-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empla-zamiento de quienes, con arreglo a los artícu-los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pro-cedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 50/1997, promovido por «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», con-tra don Lázaro Vela Raboso y doña María Francisca Chocano Ramos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecada, ascen-diente a la suma de 6.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en nin-guna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin suje-ción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subas-ta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al cré-dito del actor, continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana que forma parte del edificio en esta ciudad, polígono Alces-Vía de Ronda, hoy calle Lorenzo Rivas, número 22, 1.ª fase de un total de cuatro, de las parcelas 14 y 15 del plano par-celario de dicho polígono, que es la finca registral número 38.163 del tomo 1.640, libro 395, folio 155. Número 9, tipo 1, letra A, de la planta 3.ª, se compone de comedor-estar, tres dormitorios, ves-tíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, terraza exte-rior, lavadero y tendedero. Tiene una superficie cons-truida de 101 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en el edificio: Frente-oeste, calle en proyecto; derecha, entrando, calle Júpiter; izquierda, vivienda tipo 2, letra B, y fondo, vivienda tipo 4, letra D. Inscrita al tomo 2.022, libro 484, folio 137, finca 39.327, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 3 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—45.027.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 78/1997-V, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, frente a don Pedro M. Gómez Rodrí-guez y doña Francisca Doménech Peral, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adju-dicación la parte demandante, se señala el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber pos-tores en la segunda, ni pedido el actor la adjudica-ción en legal forma, se señala el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de consti-

tución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de puja, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda C del piso cuarto de la casa del zaguán, número 9, de policía, del edificio sito en Alicante, partida del Llano del Bon Repós, en calle Alcolecha, números 9, 11, 13 y 15. Se compone de Vestibulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Su superficie es de 79 metros 81 decímetros cuadrados, y linda, entrando a ella: Derecha, vivienda D de su misma planta y casa; izquierda, vivienda D de su misma planta de la casa del zaguán número 11 del edificio; fondo, calle de su situación, y frente, caja de escalera y patio de luces.

Inscripción al tomo 2.542, libro 1.614, sección primera, folio 215, finca número 34.762, inscripción quinta.

Tasación de la primera subasta: 6.390.874 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—45.097.

ALICANTE

Edicto

Doña Asuneión Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del número 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 726/1996, instados por el Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Javier Heredia Gimeno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

1. Vivienda situada en la cuarta planta alta de pisos, derecha, según se llega por la escalera izquierda del zaguán número 6 o de la izquierda, de los dos recayentes a la calle Moratín, del edificio general descrito, es de tipo 10B. Se compone de vestibulo, paso, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con galería, linda: Frente o fachada, calle Moratín; derecha, desde ella, vivienda izquierda de la escalera derecha de este zaguán, y planta y patio central; izquierda, vivienda izquierda de este zaguán, escalera y planta, patio de luces, caja de ascensor y rellano de escaleras, y fondo, patio de luces y componente número 15 con entrada por el zaguán número 1 de la avenida de Oscar Esplá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.574, libro 544, folio 182, finca 25.338-N. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.790.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario, 45.267.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 464/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, y dirigido contra «Calafell-Uno, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 15.757.460 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual tér-

mino que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10 bis principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 29 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 27 de octubre de 1997, y para la tercera, el día 24 de noviembre de 1997, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas a vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Entidad número 24. Piso 3.º, puerta A del edificio sito en Cunit, urbanización Casa Torrens, con frente a la calle Llevant, sin número de policía. De superficie útil 85 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando al edificio desde la calle Llevant, con vuelo de zona ajardinada, mediante terraza; por la espalda, con piso 3.º, puerta B; por la derecha, con piso 3.º, puerta D en parte y parte con caja ascensor; por la izquierda, con piso 3.º, puerta B en parte y parte con vuelo jardín mediante terraza. Coeficiente: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, tomo 495, libro 170 de Cunit, folio 4, finca número 11.312.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 14.890.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1997.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco Garcia.—45.029.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 359/1989, sección 4.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Eduvigis Rovira Viladoms, don Rafael Teixido Solanes, doña Susana López Sabate y don José Baque Sabate, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Finca número 1: Registral número 402, mitad indivisa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 510, libro 14, folio 100, finca número 402.

Finca número 2: Registral número 203, mitad indivisa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 510, libro 14, folio 94, finca número 203.

Finca número 3: Registral número 2.080, mitad indivisa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 125, folio 125, finca número 2.080.

Finca número 4: Registral número 21.563. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.023, folio 158, finca número 21.563.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.550.000 pesetas, para la descrita en primer lugar; de 9.300.000 pesetas para la descrita en segundo lugar; de 3.000.000 de pesetas para la descrita en tercer lugar, y de 24.615.000 pesetas para la descrita en cuarto lugar, celebrándose la subasta formando lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar, que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—45.188.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 636/1996-3.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Viajes Líder Canarias, Sociedad Anónima», contra «Viajes Puma, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1998, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 6, piso primero, puerta primera. Planta segunda alta, de la casa en Barcelona, Gran

Vía de les Corts Catalanes, número 544, y calle Villarroel, números 52 al 56, con acceso por la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 544. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.501, libro 213, sección 4.ª, folio 58, finca 8.180, inscripción segunda.

Una cincuenta y tres avas partes de la entidad número 1, local parking en sótano primero, de la casa en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 544. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.646, libro 242, sección 4.ª, folio 207, finca 8.170 P.34-I, inscripción primera.

Tipo de subasta:

La finca descrita en primer lugar, registral número 8.180 está tasada en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

La finca descrita en segundo lugar, registral número 8.170 P.34-I, está tasada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.—45.189.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1996-4.ª, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Marcos Rivali Traverso y doña Gloria Pascuet Martí, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 11.300.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Tienda 2.^a, de la casa de la calle Buensuceso, número 13, de esta capital, de superficie, incluido el altillo, que lleva anexo, 158 metros 79 decímetros cuadrados. Liridante: Al frente, con fachada a la calle de su situación; a la izquierda, entrando, con entrada de vecinos, patio interior y tienda 1.^a de la misma casa; a la derecha, con fachada lateral a la plaza Buensuceso y finca número 7 de la misma planta, y al fondo, con dicha tienda 1.^a y fachada posterior al patio central de la manzana. Cuota: 12 enteros 159 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, trasladada bajo número 2.566-N al folio 22 del libro 247 de la sección cuarta, tomo 2.674 del archivo. Hipoteca ejecutada: inscripción quinta.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—45.046-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Rafael García Ortiz, doña María Jesús Codesal Moral y «Davamar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 18. Piso 3.^o, puerta 3.^a, tipo D, de la casa en Barcelona, calle Cardenal Tedeschi, número 10. De superficie 49 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, libro 346, tomo 2.360, folio 158, finca 18.408 (antes finca 40.375).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el próximo día 10 de octubre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.425.900 pesetas, terceras que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—45.035.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 302/1994-C, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra «Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», don Andrés Estringana Muñoz, don Fernando Ruiz Berrio, don Benjamín Menéndez Salazar, e ignorado heredero de don Juan de Quadras, en reclamación de la suma de 1.678.722 pesetas de costas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la hora del próximo día 14 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para su caso, la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas, y si fuere preciso para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por consigno, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Descripciones registrales y valoraciones

Lote I. Uno. Piso 1.^o, primera, de la casa con frente a la calle Plantada, números 20-22, de superficie 181 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, terraza y dos zonas de jardín exclusivo, de superficie 89 metros 87 decímetros cuadrados, respectivamente. Tiene asignado en uso exclusivo el cuarto trastero número 3 de la planta baja. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 25 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.245, libro 383 de Sarriá, folio 177, finca número 16.447.

Valoración: 38.520.000 pesetas.

Lote II. Número veinticuatro. Vivienda de la planta 5.^a, puerta 4.^a de la casa sita en esta ciudad, calle Aragón, donde está señalada con los números 78, 80 y 82. Mide 114 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y galería-lavadero. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, de 2 enteros 90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.878, libro 102, folio 99, finca número 6.902.

Valoración: Se valora el derecho de usufructo perteneciente a don Andrés Estringana Muñoz y doña Amparo García Sans, en 9.000.000 de pesetas.

Lote III. Número diecinueve. Piso 2.^o, puerta 1.^a, escalera B, en la 3.^a planta alta del edificio sito en esta ciudad, sección primera, con frente a la calle Navas de Tolosa, números 385 al 391. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de 96 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 2 enteros 155 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.617, libro 1.349, folio 37, finca número 89.770.

Valoración: Se valora la mitad indivisa propia de don Benjamín Luis Menéndez Salazar en 7.740.000 pesetas

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1997.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—17/45.031.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria número 533/1997-2.ª, a instancia de «Excavaciones Herrerías Galbany, Sociedad Limitada», en el que se dictó auto en 7 de julio de 1997, declarando en estado legal de quiebra necesaria a «Spain ITC, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Manuel Girona, número 10, tercero, Barcelona, dedicada al tráfico inmobiliario en general y en especial la promoción, construcción, venta, arrendamiento, explotación, urbanización y gestión de inmuebles, y que la mayor parte de sus ingresos proviene de la explotación de un campo de golf, sito en Caldes de Montbui, camino antiguo de Caldes a Santa Eulalia, sin número, complejo deportivo que gira con el nombre de «Sakura Country Club», la que ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, y nombrándose Comisario a don Antonio Batlle Moreno y depositario-administrador a don Francisco Lorente Mones. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor depositario y después a los señores síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada. Posteriormente la instante «Excavaciones Herrerías Galbany, Sociedad Limitada», se apartó del procedimiento y en la pieza separada de oposición a la quiebra formulada por «Spain ITC, Sociedad Limitada», por auto de 24 de julio de 1997, se ha decretado la reposición del auto de declaración de quiebra necesaria y en su consecuencia, se ha dejado sin efecto la declaración de quiebra de «Spain ITC, Sociedad Anónima».

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 28 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.947-3.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Zacarías González Moreno y doña Ángela Arroyo Ruiz, apareciendo como tercer poseedor don John Sortverdt y doña Josefa López Font, en reclamación de 2.410.270 pesetas de principal, más 523.243 pesetas calculadas provisionalmente para costas, en los que tengo acordado, por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y con veinte días de antelación la finca que más adelante se describirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1997; para segunda subasta el día 16 de diciembre de 1997 y, para en su caso, tercera subasta para el día 19 de enero de 1998, celebrándose todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a los deudores en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma a los demandados don Zacarías González Moreno y doña Ángela Arroyo Ruiz y terceros poseedores, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Única. Componente cinco.—Local comercial, señalado con las letras E y F, de planta baja del edificio «Inger», en calle Marina Baixa, número 16, de Alfaz del Pi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria; al tomo 657, libro 73, folio 31, finca número 9.995, inscripción segunda.

Valor de tasación: 6.570.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de junio de 1997.—El Juez, Carlos Morenilla Jiménez.—La Secretaria.—45.093.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 688/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosario Elguezabal Otazua, representada por el Procurador don Germán Ors Simón, contra doña Dolores Ayarza Sorriqueta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, del piso séptimo, de la casa sita en Erandio (Bilbao), señalada con el número 1, de la calle particular de San Jerónimo, actualmente señalada con el número 5, que tiene una superficie de 62,60 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 992, libro 180 de Erandio, folio 124, finca número 12.591, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.130.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—45.208.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra don Agustín Canterla Garrido y doña Catalina Sevilla Cabello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en Orduña, Vizcaya: 7. Piso tercero, situado en la planta tercera, de una superficie aproximada de 57 metros cuadrados, que forma parte de la casa señalada con el número 4 de la calle San Miguel, de Orduña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 73, folio 1, finca 4.819-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 6.737.216 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—45.212.

BURGOS

Edicto

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 149/1995, a instancia de don José A. Rey Rojo y don Fernando Cantón, representados por la Procuradora doña Ana Marta de Miguel Miguel, contra don Ricardo Ibeas Melcón, don Pedro Pampliega y doña Paula González Alonso, sobre pago de 1.051.358 pesetas de principal y 450.000 pesetas de intereses y costas y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: El día 13 de octubre de 1997, a las diez horas.

La segunda: El día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La tercera: El día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Si por razones del calendario resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad

igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la Mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación, y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Burgos, en la calle Subida Arrabal de San Esteban (Subida San Miguel), número 17, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.759, libro 464, folio 204, finca número 36.846.

Tasada en 17.652.180 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón.—45.065.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos; número 36/1993, a instancia de la «Caja de Ahorros del Penedés», contra don Ramón Condal Farre y don Juan Condal Vila, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación;

que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Rústica, término de Guspí. Inscrita al tomo 1.289, folio 6, finca número 158 del Registro de la Propiedad de Cervera, tasada pericialmente en 4.300.000 pesetas.

2. Rústica, inscrita al tomo 1.289, folio 228, finca número 1.064 del Registro de la Propiedad de Cervera, tasada pericialmente en 2.454.000 pesetas.

3. Rústica, inscrita al tomo 287, folio 36, finca número 455 del Registro de la Propiedad de Cervera, tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

4. Rústica, inscrita al tomo 1.507, folio 28, finca 444 del Registro de la Propiedad de Cervera, tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

5. Rústica, inscrita al tomo 1.743, folio 12, finca número 1.216 del Registro de la Propiedad de Cervera, tasada pericialmente en 2.555.000 pesetas.

6. Urbana, inscrita al tomo 1.743, folio 15, finca 1.217 del Registro de la Propiedad de Cervera, tasada pericialmente en 2.625.060 pesetas.

Dado en Cervera a 25 de junio de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—44.993.

DENIA

Edicto

Don Victor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-28-000032, frente a doña María Amparo González Izabal y don Guy Jean Simon Taffet, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera subasta: Se celebrará el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta: Se celebrará el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera subasta: Se celebrará el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose cons-

tar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 5.197, inscrita al tomo 1.438, folio 15. Valorada en 5.750.000 pesetas.
 2. Finca 2.753, inscrita al tomo 1.222, folio 170. Valorada en 4.710.000 pesetas.
- Las fincas salen a subasta en lotes independientes.

Dado en Denia a 16 de junio de 1997.—El Secretario, Víctor Ballesteros Fernández.—45.090.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 214-D/1996, a instancia de «Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra doña Consuelo Yor Martín, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, servirá de tipo para la misma la suma de 8.514.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, en la planta baja, compuesto de una nave industrial, tiene una superficie útil de 96 metros cuadrados, y linderos del edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Pi y Margall, número 100 de policía, mide 9 metros de frente por 13,5 de fondo, o sea, 121 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 98; izquierda, calle Fray Luis de Granada, y espaldas, casa número 2, de la calle Fray Luis de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda tomo 1.587, libro 571, folio 120, finca 24.810, inscripción tercera.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada doña Consuelo Yor Martín.

Expido el presente en Elda a 27 de junio de 1997.—La Juez, María Jesús Muñoz Company.—El Secretario.—45.095.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 635/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Domingo González Santos y doña Asunción Valiente García, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 12.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía

de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C en planta 3.ª, 4.ª de construcción de la casa en la calle Cuba, número 10, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.222, libro 138, folio 197, finca 5.167, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 14 de julio de 1997.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—45.053.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias BMU, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769000018023696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, si de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana y rústica, conjunto de pabellones integrantes del balneario de Urberuaga de Ubilla, de categoría de una estrella, en el término de Marquina-Jemein, ocupando una extensión superficial de 15.101,18 metros cuadrados, compuesto de varias edificaciones que constituyen una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina, proviene de la inscrita al tomo 313 del archivo, libro 13 de Marquina-Jemein, folio 229, finca número 1.154.

Tipo de subasta: 300.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 11 de julio de 1997.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—45.211.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 28/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa», representada por don Jordi Cot Gargallo, contra don Joaquín Riera Oliver, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 3. Vivienda puerta única en la planta 2.ª del inmueble sito en Sant Celoni, calle Major, número 79. Tiene una superficie aproximada de 153,45 metros cuadrados. Se compone de diversas dependencias. Linda: Por su frente, oeste, con la escalera por donde accede, patio de luces del total inmueble, y con la casa señalada con el número 77 en la calle Major; por la izquierda, entrando, norte, con el citado patio de luces, y por el fondo, este, con la vivienda puerta 1.ª de su misma planta, del portal o escalera número 81 y con patinejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, tomo 1.462 del archivo, libro 114 de Sant Celoni, al folio 83, finca número 8.094, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.941.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del «Banco Bilbao Viz-

caya» de Granollers, cuenta número 07290000180002895, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados, por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 8 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial, María Elena Herrero Sánchez.—45.042-16.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 337/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por don Juan Cot Busom,

contra «Compañía Mercantil Mobir, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de veinte 735.000.000 de pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, 3.ª planta, el próximo día 8 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y así mismo, y en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo, para el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones expresadas.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra, en parte urbana, en parte rústica, sita, en parte, en término municipal de Vallgorguina, en parte en término municipal de Santa María de Palautordera, con una superficie de 8 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas 70 decímetros cuadrados, de cuya total superficie corresponden: 51.163 metros 20 decímetros cuadrados a finca urbana y 35.587 metros 50 decímetros cuadrados a finca rústica; y, en cuanto a 62.150 metros 70 decímetros cuadrados, pertenecen al término municipal de Vallgorguina, y en cuanto a 24.600 metros cuadrados, al término municipal de Santa María de Palautordera. Formada por tres designas que, si bien físicamente se hallan separadas, constituyen una sola finca, cuya descripción es la siguiente: Primera: Pieza de tierra, en parte rústica, en parte urbana, sita, en parte en término municipal de Vallgorguina, en parte en término municipal de Santa María de Palautordera, que tiene una medida superficial de 72.047 metros 70 decímetros cuadrados, de la cual corresponde a rústica la superficie de 20.884 metros 50 decímetros cuadrados y a urbana la superficie de 51.163 metros 20 decímetros cuadrados, perteneciendo al término municipal de Vallgorguina en cuanto a 62.150 metros 70 decímetros cuadrados y en cuanto a la superficie de 9.897 metros, al término municipal de Santa María de Palautordera. Dentro de la referida designa se hallan construidos, tres edificios industriales con la siguiente descripción: El primero situado en la finca este de la finca, se halla compuesto de 6 naves industriales adosadas, de las cuales las 5 situadas más al sur, se componen sólo de planta baja y tiene una superficie construida de 6.492 metros 72 decímetros cuadrados, teniendo adosados en su lindero oeste un cuerpo de dos plantas destinado a oficinas con una superficie total de 144 metros cuadrados y otro pequeño cuerpo que contiene la estación transformadora de 14 metros cuadrados, y en su lindero este tiene adosado un cuerpo

igual al de oficinas destinado a vestuarios, la sexta nave de este primer cuerpo tiene dos plantas y una superficie por planta de 2.082 metros cuadrados. El segundo cuerpo de edificio se halla a continuación de la nave dos plantas, antes descrita, en línea casi perpendicular a su extremo oeste, se halla compuesta de dos plantas y tiene una superficie por planta de 737 metros cuadrados. El tercer cuerpo de edificio se halla situado frente al segundo cuerpo antes descrito, ya en la mitad oeste de la finca, y se halla compuesto de tres plantas con una superficie por planta de 936 metros cuadrados. Mantiene en su conjunto los siguientes linderos: Por el norte, con la autopista A-17 de Barcelona a Francia; este, en parte con sucesores de don Jaume Cot Latrell, y en parte con terrenos de la autopista; sur, suroeste, con la Riera o Torrente Tapiolas y, en parte, con finca propia de don Carlos Boch, y oeste, en parte con la finca del dicho señor Boch, en parte con resto de la finca de procedencia, propiedad de don Joan Codony Pujolràs y, en parte, con terrenos de la autopista; dicha pieza de tierra se halla atravesada por su parte más cercana al lindero norte, de noroeste a noroeste, por la Riera de Trentapasses. Segunda: Porción de tierra, rústica, sita en el término municipal de Santa María de Palautordera, con una superficie de 36 áreas 40 centiáreas, que constituye la parcela 97, del polígono 4, del catastro parcelario; linda: Al noroeste, con resto de la mayor finca de que se segrega, mediante la carretera provincial C-251; por el sur, oeste, con terrenos de la autopista de Barcelona a la Junquera; por el sur, con la Riera de Trentapasses, y por el suroeste, con un camino. Tercera: Pieza de tierra rústica, sita en el término municipal de Santa María de Palautordera, que tiene una medida superficial de 11.063 metros, formada por la parcela 92, del polígono 4, del catastro parcelario. Linda: Al noroeste con resto de la mayor finca de que se segrega, mediante la carretera provincial C-251, y por el noroeste, sur y sureste, con terrenos de la autopista de Barcelona a La Junquera. Pendiente de inscripción, constanding inscritas las fincas de procedencia, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a los tomos 1.236, 1.432 y 1.405, libros 27 y 32 de Vallgorriña y 66 de Palautordera, folios 11 vuelto, 1 y 100, fincas números 2.013, 1.876 y 4.368, inscripciones segunda, primera y primera, todo respectivamente.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—45.032-16.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 232/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Motorsol Import, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Palacios Aznar, contra don César López Alvarez y doña Carmen Lorenzo Rubio, sobre reclamación de 4.568.889 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las fincas que se dirán y por el precio de su tasación, las cuales han sido embargadas a los demandados don César López Alvarez y doña Carmen Lorenzo Rubio, en los presentes autos, señalándose para la celebración de la primera subas-

ta el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en ésta se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta 2.ª, puerta derecha, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, el precio de tasación de 7.500.000 pesetas, en cuanto a la finca que se designa en el apartado a) y para la designada en el apartado b) el de 1.200.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilibao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en L'Hospitalet, Rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3.050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, dentro de los plazos legales. La consignada por éste, se reservará en la forma y los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, debiendo acreditarse haber consignado, al menos, el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin hacer el depósito indicado y podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber, que si por caus mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas,

se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a los demandados don César López Alvarez y doña Carmen Lorenzo Rubio, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, y se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedarán las ventas irrevocables.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana: Número 39. Puerta A, en la 5.ª planta, bloque derecha entrando por la cale Sanjurjo del edificio sito en Calafell, calle General Mola, sin número de policía, con una superficie de 49 metros 40 decímetros cuadrados y una cuota de 2,0142 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al folio 222, tomo 63, libro 63 de Calafell, finca número 5.043.

Precio del tasación: 7.500.000 pesetas.

b) Urbana: Una veintiseisava parte indivisa de la entidad número 1. Dependencia de la planta sótano, destinada al aparcamiento de vehículos, que forma una sola unidad, del edificio sito en el término de Calafell, valle Vilamar, número 95. Tiene una superficie de 696 metros cuadrados y una cuota del 23,741 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al folio 23, tomo 258, libro 258 de Calafell, finca número 15.363.

Dado en L'Hospitalet a 30 de junio de 1997.—El Secretario, Juan Segura López.—45.043-16.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Cédula de emplazamiento

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, en autos de divorcio seguidos bajo el número 99/1997, a instancias de doña Carmen Sánchez Bautista, contra don Salvador Enamorado González, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado, don Salvador Enamorado González, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará el rebeldía y se le tendrá por plecuído en el trámite de contestación.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 11 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—45.375.

LOJA

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1996, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra finca hipotecada por «Promociones y Construcciones Valmarsa, Sociedad Limitada».

Primera subasta: Día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 17 de enero de 1998, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado y a los efectos de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Finca que se subasta

Única: Planta baja: Entidad número 2. Local destinado a negocios, con una superficie construida total de 929,91 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la rampa de acceso al sótano, frente, vial de nueva apertura; derecha, entrando, calle que separa del citado río Genil; izquierda, finca de don Plácido Pérez García, y fondo, resto de finca destinada a la II fase, en la villa de Huétor Tajar, calle Pozo, y dentro del complejo urbanístico Venus 2001.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 462, libro 83, folio 189, finca número 10.936, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta y según escritura de constitución de hipoteca en 38.870.000 pesetas.

Dado en Loja a 8 de julio de 1997.—La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—El Secretario.—45.044.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquin, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lucena y su partido,

Hago saber: Que en virtud del auto dictado con esta fecha en los autos de quiebra número 274/1991, de la entidad «Industrias Frigarcía, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado, por medio del presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca a

los acreedores de la referida entidad a la celebración de Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, con el fin de que acuerden la manera en que hayan de liquidarse los bienes no vendidos en las dos subastas celebradas, si no prefieren una tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Lucena a 15 de julio de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquin.—El Secretario.—45.863.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.452/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Mateo Aldarías Montoro y doña Melchora García Reyes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 7.285.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 5.464.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001452/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto. Cuarta.—Los postores serán admitidos a la postura.

Quinta.—Las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta se pendulada.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Linares, Jaén, calle Cid Campeador, número 16, 3.ª izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 570, libro 568, folio 170, finca número 28.532, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—45.064.

MADRID

Edicto

Maria Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivos-otros títulos, bajo el número 2.029/1995, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Burguillo Martín, don Roberto Colado Alvarez y «Car Full Import, Sociedad Limitada», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 15 de octubre de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 23.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

— Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

— Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

— Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la Sede Judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (Plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los res-

pectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

— Que las subastas se celebrarán en la forma de «pujas a la llana».

— Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

— El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a excepción de la parte ejecutante.

— Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

— Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

— Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

— Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

— Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana: 9. Parcela de terreno número 9-E, subpolígono 5-E de la urbanización Horizontes, calle Cañaveril, número 17, radicante en el término municipal de Griñón. El terreno tiene una superficie de 229 metros 42 decímetros cuadrados, y en él existe una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja con una superficie construida de 97 metros 35 decímetros cuadrados, de los que 6 metros y 11 decímetros cuadrados corresponden al garaje, y de planta alta, que mide 69 metros 12 decímetros cuadrados, el terreno no edificado se destina a jardín, quedando situado al frente y fondo de la vivienda.

Linda: Norte, finca de don Bienvenido Perales; sur, o frente, calle E; este, vivienda unifamiliar adosada 10-E, y oeste, muro medianero unifamiliar 8-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, como registral número 8.775 al folio 70, del tomo 1.032, libro 80 de Griñón.

Y para su publicación en general, y que sirva de notificación en forma a «Car Full Import, Sociedad Limitada»; don Roberto Colado Alvarez y doña Carmen Burguillo Martín, se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—44.973.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1996, a instancia de «Boanova, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gregorio García Santos, contra «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1997, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación 450.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de octubre de 1997, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación 337.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de noviembre de 1996, a las diez diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000476/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en La Coruña, calle Muelle del Este, sin número.

Inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña al tomo 64, folio 184, hoja 1.414, libro 49 de buques, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—45.050.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herrero Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid,

Hace saber: Que este Juzgado, y con el número 1.105/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «D. Solius D'Áro, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el siguiente día:

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente la suma de 40.875.000 pesetas, respecto de la finca registral número 2.572, y 4.687.500 pesetas, respecto de la finca registral número 2.573, es decir el 50 por 100 de los tipos de la segunda subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados.

Tercera.—La postura de esta tercera subasta será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente la suma de 40.875.000 pesetas, respecto de la finca registral número 2.572, y 4.687.500 pesetas, respecto de la finca registral número 2.573, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, Edificio Juzgados.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de cede a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse la subasta señalada por fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Solius D'Áro, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.^a de la Ley Hipotecaria.

Bienes objetos de la subasta

Primero.—Pieza de tierra en término de Santa Cristina de Aro, yerma y rocales, con una superficie

de 78 hectáreas 31 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con don José María Auladell y resto de su procedencia; sur, con hermanas de San José; este, finca que se agregó, de «Solius D'Áro, Sociedad Anónima», y resto de su procedencia; oeste, finca denominada Talladas, de don Joaquín y don Manuel Nadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.168, folio 44, del libro 47 de Santa Cristina de Aro, finca registral número 2.572.

Segunda.—Pieza de tierra en término de Santa Cristina de Aro, cultiva; con una superficie de 1 hectárea 61 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, resto de su procedencia; sur, resto de su procedencia y don Ernesto Serra; este, doña Yolanda Roosenste y Paretas, de su procedencia, y oeste, «Solius D'Áro, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.168, folio 47, del libro 47 de Santa Cristina de Aro, finca 2.573.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1997.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—45.052.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/1997, a instancia de don Avelino Mourelo Núñez, representado por el Procurador don Gustavo Gómez Molero, contra doña Josefa López Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000173/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, derecha, de la calle Fernández de los Rios, número 38, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.445, libro 151, finca registral número 63.309, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—45.191.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1997, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Miguel Angel González Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1997, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación 10.974.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de enero de 1998, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación 8.230.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandan-

te— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000018/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en calle de Jesús y María, números 16 y 18, 2.º D, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.516, libro 127, sección tercera, folio 76, finca registral 6.800, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1997.—El Secretario.—45.039.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1992, se tramita procedimiento de cognición

a instancia de Cofigasa, contra doña Mónica Benavente Pantoja, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Madrid, avenida de la Albufera, 119, quinto (ático), puerta número 4. Se tasa la mencionada vivienda en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1997.—La Juez sustituta, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—45.193.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/1997, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Andrés Ramón Bono y doña Mercedes Sánchez Soto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1997, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, Paseo de Yeserías, número 9, escalera B, 2.º derecha.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.356, sección segunda, folio 215, finca número 10.323.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.969.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Antonio García Trevijano Forte y doña Francine Chouraki, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación 91.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación 8.681.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000186/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 108, local oficina sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 al folio 220, tomo 648, libro 351. Finca 4.481, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—45.051.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/1997, a instancia de don Gregorio Rodríguez Herrería, contra don Fernando Balaña Pardo y doña Aurora Pelegrín Reyes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.272.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Fernando Giráldez, número 41, piso cuarto B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 624, folio 25, finca número 47.618.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.266.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 769/1996, a instancia de doña Asunción Fresno Molinero, contra don Francisco de Asís del Prado Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado,

presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso segundo, interior, izquierda o B, sito en Madrid, calle Jorge Juan, número 50. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.558, folio 143, finca número 92.540.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.183.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 966/1994, a instancia de «Banesto Leasing Sociedad de Arrendamiento F.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Luis Romero Velasco, doña María Teresa Prieto Valle, don Enrique Alfonso Merino Castanedo, doña María Soledad Martí González y doña María Antonia Fernández Plaza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Luis Romero Velasco, doña María Teresa Prieto Valle, don Enrique Alfonso Merino Castanedo y doña María Soledad Martí González, cuya descripción y valoración se indican al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2.661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación y valoración

Piso 4.º D, escalera izquierda de la casa número 3 de la calle Estoril, de Móstoles, en el conjunto parque Estoril I, finca registral 16.929. Valoración 7.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 40, tipo D, en la casa número 3 de la calle Estoril, conjunto residencial Parque Estoril I, de Móstoles, finca registral 77.337. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar en calle Extramuros, número 8, del casco urbano de Almenara de Tormes. Finca registral 1.069. Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.054.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, con el número 694/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Corraliza Tejada, doña María Luisa Corraliza Tejada, doña Encarnación Corraliza Tejada y doña Josefa María Corraliza Tejada, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes objeto de división en este procedimiento, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.410.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, y hora de las once quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre de 1997, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1998, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 4.º exterior, señalado con el número 21 de la casa número 6, de la calle Alcalde Sainz de Baranda, de esta capital, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados; linda por su fachada principal, con la calle de su situación; derecha, entrando, con finca de don Manuel Bofarull y patio primero de la finca; izquierda, con la casa número 8 de la misma calle, y al fondo con pasillo de la planta cuarta, escalera y patio, número 2.º de la finca. Le corresponde un porcentaje en el valor total del inmueble de 6 enteros 70 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 759, folio 80, finca registral número 26.973.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.041.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1994, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—», contra «Cárnica Miguel, Sociedad Anónima» y don Baldomero del Moral Palma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Cárnica Miguel, Sociedad Anónima»:

Nave industrial situada en la parcela de terreno designada con el número 24, sita en término municipal de Málaga, partido Primero de la Vega, procedente de cortijo o hacienda de campo denominada San José, compuesta de planta baja, destinada a almacén, ubicándose en su interior una oficina y servicios. Ocupa una superficie construida de 499 metros 80 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a aparcamientos. Su solar tiene una superficie de 534 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; sur, con parcela número 12 de la misma procedencia; este, con parcela número 11 de igual procedencia, y oeste, con calle Quilla. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga en el folio número 181, tomo 1.785, libro 1, sección cuarta, inscripción cuarta de la finca número 79. Tasada en la suma de 77.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 67.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—45.059.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 484/1996, autos de procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)», representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra «Jogonsa, Sociedad Anónima» y doña María Antonia Navas Martos, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco, para la segunda, y el próximo día 19 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado, ascendente a la suma de 15.420.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán presentar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Laros, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento 484/1996», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Jogonsa, Sociedad Anónima» y doña María Antonia Navas Martos, del señalado de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, inscrita al folio 94 del tomo 2.118, libro 197 de

la sección cuarta, la cual literalmente copiada a la letra dice así:

Número de orden de las inscripciones.—Primera división: Finca número 4.624-A.

Urbana: Finca número 26. Vivienda tipo B, en planta 3.ª del edificio situado en la calle Martín de la Plaza, número 24, de Málaga, en solar procedente del segundo tramo de la hacienda de Santa Rosa o de la portada, primer partido de la Vega. Situación: Se sitúa al fondo a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Composición: Consta de hall distribuidor, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Superficie: Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 119 metros 8 decímetros cuadrados. Linderos: Linda, por su frente, con pasillo común, patio y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, con vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo de jardín y fondo con vuelo de jardín. Anejos, esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes elementos situados en planta de sótano del edificio: A. Aparcamiento número 14; superficie, comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra; de 20 metros 21 decímetros cuadrados. Linderos: Linda, tomando en su conjunto por su centro, con zona de maniobra; derecha, entrando, con aparcamiento número 13; izquierda, con aparcamiento número 15, y fondo, con muro de cerramiento.

Apartado B, trastero número 2. Superficie, comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 2 metros 86 decímetros cuadrados. Linderos: Linda, tomando en su conjunto por su frente, con pasillo de acceso a trasteros; derecha, entrando, con trastero número 3; izquierda, con zona de maniobra, y fondo, con muro de cerramiento. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 3 enteros 99 centésimas por 100.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria judicial.—44.970.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 671/1995, a instancia de «Caja Rural de Málaga», representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Juan María Flores Vega, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 1 de octubre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 1 de diciembre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 7.643.860 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Setenta y uno. Piso 3.º, letra C. Señalado con el número 71, situado en la planta 4.ª del edificio a partir de la rasante de la calle (3.ª de pisos), destinado a vivienda, con acceso por la escalera 2.

Mide, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, 90 metros 61 decímetros cuadrados de superficie construida y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera y escalera por la calle B de esta planta; derecha, entrando, el piso letra D de esta planta y escalera y aire de la calle Ronda, y espalda, con aire de calle de nueva apertura y el piso letra D de esta planta y escalera.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 573, folio 101, finca número 16.288.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—45.060.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 430/1995, a instancia de «Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu», representada por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, contra «Misspackresa, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1998, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante

en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.430.95, del «Banco Bilbao Vizcaya», de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.974.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 29. Piso 1.º, puerta 1.ª, en la planta 1.ª alta, escalera 2, del bloque A del Grupo Inmobiliario, sito en Artés, carretera de Sabadell a Prats de Lluçanès, sin número. Tiene una superficie útil total de 113 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, un dormitorio simple, aseo, lavadero y cuarto de baño. Linda: Al frente, carretera de Sabadell a Prats de Lluçanès; derecha, entrando, entidad número 44 del mismo bloque y escalera, y por el fondo, rellano escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.336 de Artés, libro 103, folio 217, inscripción octava. Finca número 3.367.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 3 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—45.011.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representado por la Procuradora doña señora Marino Alejo, contra don Luis García Prado y «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de octubre, a las trece horas, para la segunda, el día 13 de noviembre, a las trece horas, y para la tercera, el día 11 de diciembre, a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», número 38460001871-97, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En el pueblo de Cedeñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, Mies de Salguero, sitio o barrio de la Sierra y La Teja, de 2.837 metros 79 decímetros cuadrados, dentro de esta finca se hallan localizadas tres casas comunicadas interiormente entre sí, compuestas de planta baja, cada una, con piso y desván.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Santoña al libro 136, tomo 1.335, folio 159, finca 20.945, inscripción segunda.

Valor del tipo 8.315.000 pesetas

Dado en Medio Cudeyo a 4 de julio de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaría.—44.978.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos, número 147/1996-G, a instancia de «Conservas Sanfrutas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sarabia Bermejo, en el que se ha dictado auto de fecha 15 de julio de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto: Molina de Segura a 15 de julio de 1997. Dada cuenta, con suspensión de la junta de acreedores señalada en autos, y habiéndose dado traslado a la intervención judicial, habiendo sido instado por la suspensión, y hechos:

Primero: ...
Segundo: ...
Tercero: ...

Fundamentos jurídicos

Unico: ...
Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación. Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta localidad, dijo:

Que debía acordar y acordaba en el presente expediente de suspensión de pagos registrado, al número 147/1996, instado por la mercantil «Conservas Sanfrutas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sarabia Bermejo, suspender la junta

de acreedores, que viene señalada para el próximo día 17 de julio de 1997, sustituyéndola por la tramitación escrita que se ordena en el artículo 18 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1992.

Se concede a la instante suspensa un plazo prudencial de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, que con arreglo a lo establecido en el artículo 19 de la meritada Ley y dentro del plazo concedido el suspenso presentará al órgano judicial la proposición de convenio con el voto de los acreedores, hecho constar individualmente por comparecencia ante el Secretario Judicial que intervenga en el expediente o en cualquiera de sus derivaciones, por medio de acta notarial, con excepción de los acreedores que tengan sus domicilios fuera de la población donde se sustancie el expediente y en localidades donde no resida ningún Notario, los cuales podrán hacer constar su voto mediante comparecencia ante el Secretario del Juzgado municipal del término donde residan. En todos los casos expuestos se permitirá la concurrencia de varios acreedores al acto de prestar el consentimiento. Cada voto expresará en forma clara e inequívoca, bajo la fe del Secretario Judicial o del Notario, la conformidad o disconformidad de los que lo emitan, con la proposición formulada por el deudor deban introducirse. A la manifestación de su opinión podrá también cada votante acompañar la exposición de los datos y razonamientos en que la apoye.

Si las adhesiones recibidas introdujeran la proposición de convenio modificaciones, el Juez oírá obligatoriamente sobre ellas el informe de los Interventores. Estos deberán emitirlo en el improrrogable plazo de quince días.

El Juez aprobará el convenio cuyas cláusulas sumen a su favor —según sea la espera o la insolvencia definitiva—, alguna de las dos mayorías de capital previstas para cada caso en el artículo 14; pero cuando se introduzcan modificaciones en el convenio propuesto por el deudor, por virtud de los votos emitidos por comparecencia ante el Secretario Judicial o por acta notarial, se dará vista al deudor para que preste o no su asentimiento en un plazo de cinco días, y por su resultado, el Juez aprobará el convenio o se sobreseerá el expediente.

En caso de que, no consistiendo el convenio en una espera de tres años, y en todos los de insolvencia definitiva, no se reunieran dentro del plazo señalado la mayoría de los tres cuartos del total del pasivo necesario para su aprobación, el proveyente señalará nuevo plazo de treinta días, bastante en este caso, para la aprobación, que el convenio reúna las dos terceras partes del pasivo.

Aprobado el convenio, el Juez dispondrá lo necesario para que el acuerdo tenga la debida publicidad, según la importancia de la entidad comercial a que afecte y el número y residencia de los acreedores. La oposición al convenio se regulará por el procedimiento establecido en los artículos 16 y 17 de la meritada Ley. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.

Y a los efectos oportunos expido el presente en Molina de Segura a 15 de julio de 1997.—La Juez en sustitución reglamentaria, Sacramento Ruiz Bosch.—El Secretario.—45.036.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 370/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de «Eugenio Monge,

Sociedad Anónima», contra don Juan Ballesta Franco, doña Victoria Aroca Ortuño, don Francisco Ballesta Franco y doña Ana María Alburquerque Ortuño, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 1 de octubre y 5 de noviembre de 1997, respectivamente, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay; la última para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta, por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de la finca número 7.910, perteneciente a don Francisco Ballesta Franco y su esposa doña Ana María Alburquerque Ortuño.

Descripción: Un molino pimentonero, situado en término de Murcia, partido de La Raya, con su

secadero y un soto plantado, en parte, de frutales, que tiene todo una cabida de 45 áreas 68 centiáreas, de las que corresponden 861 metros cuadrados al molino y secadero, y al soto plantado de frutales 36 áreas 97 centiáreas. El molino consta de 5 piedras y recibe su fuerza motriz del agua, que fluye por la acequia o azarbón llamada del «Benavía». Sus lindes son: Oeste y norte, acequia o azarbón de la que toma el agua; al este, la misma acequia y tierras de don Jesús y don Antonio Hernández Iniesta, y don Manuel y don Antonio Fernández, y sur, tierras de doña Francisca Javiera Hilla Tuero y otros, reguera por medio, edificios de dichos señores y entrada del molino. El soto recibe su riego por la reguera que deslinda el mismo de otra finca propiedad de dicha doña Francisca Javiera Hilla Tuero y otros. En el edificio del molino, en la parte de entrada, existe un piso en alto, llamado también sala o cámara, el cual se lo reservaron doña Francisca Javiera Hilla Tuero, doña María del Pilar y doña María Francisca Javiera Pérez Hilla, al que darán entrada por el edificio de las mismas señoras, colindantes con el molino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección décima, libro 98, folio 120 vuelto, finca número 7.910, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—45.179.

NOVELDA

Edicto

Doña María Dolores Barber Pont, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 247/1996, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Bodegas Albert, Sociedad Limitada», don José Luis Albert Brotons y doña Adela Pérez González, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de febrero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. Rústica. Una mitad indivisa de 1 hectárea 24 áreas 56 centiáreas, en el partido de Llonguera, del término de Pinoso. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.125, libro 302 de Pinoso, folio 235, finca número 25.388.

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Rústica. Una mitad indivisa de 8 hectáreas 44 áreas 53 centiáreas, en el partido de Ruta o Toscar de Ruta, del término de Pinoso. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 950, libro 289 de Pinoso, folio 69, finca número 21.725.

Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Finca número 3. Rústica, 88 áreas 2 centiáreas, de tierra blanca, situada en término de Pinoso, partido del Paredón, trozo llamado del Cabecico del Águila. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 358, libro 97 de Pinoso, folio 143, finca número 6.754.

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Urbana, parcela de terreno erial, sita a espaldas de la avenida de los Caidos, de la villa de Pinoso, de 1.490 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida una nave industrial de sólo planta baja, que tiene una superficie de 1.007 metros cuadrados, rodeada por todos sus aires con terreno de la finca. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.349, libro 362 de Pinoso, folio 168, finca número 25.128 (N).

Tasación: 58.000.000 de pesetas.

Finca número 5. Rústica, 58 áreas 68 centiáreas, de tierra viña y olivar, situada en término de Pinoso, partido de las Encerbas. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 55, libro 17 de Pinoso, folio 220, finca número 1.365.

Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Novelda a 1 de julio de 1997.—La Juez, María Dolores Barber Pont.—El Secretario.—45.087.

OLOT

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Verónica Palomeras Pinerá y don Miguel Vila Palomeras, y con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 44.000.000 de pesetas.

Para la segunda —en su caso— el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

La tercera —también en su caso— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen concurrir a las subastas tendrán que consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1.684, clave 841 del «Banco Bilbao Vizcaya». Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot, los siguientes días:

La primera, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas.

La segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas.

La tercera, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en término municipal de San Jaume de Llierca, de superficie 1.166 metros 98 decímetros cuadrados. En su interior radica una casa señalada con el número 23 de la calle Bartomeu Terradas Brutau, que se compone de planta baja y dos pisos, mide 10,80 metros de fachada por 11 metros de fondo, es decir, que ocupa una superficie de 118 metros 80 decímetros cuadrados. Contiguo a la casa existe un cubierto, con frente a dicha calle, que mide 6 metros de frente por 3 metros de fondo, es decir, 18 metros cuadrados. Linda en junto: Norte, con dicha calle Bartomeu Terradas Brutau; sur, con sucesores de B. Brutau, y oeste, terreno establecido al señor Costa.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.281, libro 28, en Sant Jaume de Llierca, folio 206, finca número 790, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 26 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—44.980.

OLOT

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bach Margui y doña Paulina Planella Giralt, y con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 37.100.000 pesetas.

Para la segunda —en su caso— el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 27.825.000 pesetas.

La tercera —también en su caso— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen concurrir a las subastas tendrán que consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1.684, clave 841 del «Banco Bilbao Vizcaya». Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot, los siguientes días:

La primera, el día 3 de octubre de 1997, a las trece horas.

La segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las trece horas.

La tercera, el día 28 de noviembre de 1997, a las trece horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno situado en el término de esta ciudad, procedente de otra mayor denominada «Camp d'en Mayola», de medida superficial aproximada de 263 metros cuadrados. En su interior existe construido un edificio que consta de planta semi-sótano, planta baja y planta 1.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 768, libro 208 de Olot, folio 203, finca número 8.589.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 26 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—44.982.

OLOT

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 250/1996, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Frigola Torrent y doña María del Pilar Reixach Canalies, y con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 12.383.445 pesetas.

Para la segunda —en su caso—, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 9.287.584 pesetas.

La tercera —también en su caso—, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen concurrir a las subastas tendrán que consignar previamente el

20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1.684, clave 841 del «Banco Bilbao Vizcaya». Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot, los siguientes días:

La primera, el día 2 de octubre de 1997, a las trece horas.

La segunda, el día 30 de octubre de 1997, a las trece horas.

La tercera, el día 27 de noviembre de 1997, a las trece horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno procedente del Camp de les Forques, en término de Besalú, que mide 425 metros cuadrados, en cuyo interior radica una edificación compuesta de una sola planta o nave, sin distribución interior alguna, que mide 242 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida aproximada, destinada a taller de electricidad. Lindante en junto: Al frente, con calle en proyecto; derecha, entrando, con resto de la finca de que se segregó; izquierda, con don Jaime Ferrés, y fondo, con otra finca propia.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.305, libro 60 de Besalú, folio 12, finca número 1.813-N, inscripción octava.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 26 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—44.987.

OLOT

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmohispabel, Sociedad Limitada», y con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a:

Primer lote: 11.390.000 pesetas.
Segundo lote: 6.538.000 pesetas.
Tercer lote: 10.835.000 pesetas.
Cuarto lote: 5.314.000 pesetas.

Para la segunda —en su caso— el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de:

Primer lote: 8.542.500 pesetas.
Segundo lote: 4.903.500 pesetas.
Tercer lote: 8.126.250 pesetas.
Cuarto lote: 3.985.500 pesetas.

La tercera —también en su caso— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen concurrir a las subastas tendrán que consignar previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1.684, clave 841 del «Banco Bilbao Vizcaya». Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot, los siguientes días:

— La primera, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas.

— La segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas.

— La tercera, el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 2. Vivienda señalada de letra A, situada en la planta 1.ª. Se distribuye en recibidor, tres dormitorios, un baño, cocina-lavadero, comedor-estar y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 99,23 metros cuadrados, más 12,29 metros cuadrados de terrazas. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha izquiera, entrando o sur, en parte con rellano de escalera y en parte mediante su terraza en su proyección vertical con terreno del señor Eduardo Auguet; derecha o norte, en parte con patio de luces del edificio y en parte en su proyección vertical con la calle Ganganell; fondo u oeste, con la casa número 27, de don Antonio Jorba, y frente o este, en parte con las viviendas letras B y C de esta misma planta y en parte por donde tiene su entrada con rellano y caja de escalera. Cuota de participación: 9,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.035, libro 60 de Besalú, folio 140, finca registral número 2.021, inscripción segunda.

Segundo lote: Entidad número 4. Vivienda señalada de letra C), situada en la planta 1.ª. Se distribuye en recibidor, dos dormitorios, un baño, cocina, comedor-estar y terraza. Tiene una superficie construida de 51,23 metros cuadrados, más 3,75 metros cuadrados de terrazas. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o este, con la vivienda letra B de esta misma planta; izquierda u oeste, en parte con caja de ascensor y escalera y en parte con la vivienda letra A) de esta misma planta; fondo o norte, con calle Ganganell, y frente o sur, en parte con ascensor y en parte por donde tiene su entrada con rellano de escalera. Cuota de participación: 4,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.035, libro 60 de Besalú, folio 146, finca registral número 2.023, inscripción segunda.

Tercer lote: Entidad número 6. Vivienda señalada de letra B, situada en la planta 2.ª. Se distribuye en recibidor, tres dormitorios, dos baños, cocina lavadero, comedor-estar y terrazas. Tiene una superficie construida de 94,14 metros cuadrados, más 12,59 metros cuadrados de terrazas. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o sur, en parte con la casa número 23, de los sucesores de don Manuel Maimí y en parte en su proyección vertical con finca de don Eduardo Auguet; izquierda o norte, en parte con rellano de escalera y vivienda letra C) de esta misma planta y en parte en su proyección vertical con la calle Ganganell; fondo o este, con finca de don Manuel Maimí, y

frente u oeste, en parte con las viviendas letras A) y B) de esta misma planta y en parte por donde tiene su entrada con rellano de escalera. Cuota de participación: 9,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.035, libro 60 de Besalú, folio 152, finca registral número 2.025, inscripción segunda.

Cuarto lote: Entidad número 7. Vivienda señalada de letra C), situada en la planta 2.ª. Se distribuye en recibidor, dos dormitorios, un baño, cocina, comedor-estar y terraza. Tiene una superficie construida de 51,23 metros cuadrados, más 2,70 metros cuadrados de terraza. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o este, con la vivienda letra B de esta misma planta; izquierda u oeste, en parte con caja de ascensor y escalera y en parte con la vivienda letra A) de esta misma planta; fondo o norte, con calle Ganganell; frente o sur, en parte con ascensor y en parte por donde tiene su entrada con rellano de escalera. Cuota de participación: 4,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.035, libro 60 de Besalú, folio 155, finca registral número 2.026, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 27 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—44.983.

OLOT

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fábrega Ramio y doña Roser Bonadona Besalú, y con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a:

Primer lote: 15.054.000 pesetas.

Segundo lote: 2.654.000 pesetas.

Para la segunda —en su caso— el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de:

Primer lote: 11.290.500 pesetas.

Segundo lote: 1.990.500 pesetas.

La tercera —también en su caso— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen concurrir a las subastas tendrán que consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1.684, clave 841 del «Banco Bilbao Vizcaya». Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot, los siguientes días:

La primera, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Casa señalada de número 1, en la calle Pujalet, de Mieras, que consta de bajos, dos pisos, y ocupa una extensión de 209 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 383, folio 42, finca registral número 273.

Segundo lote: Urbana. Casa de bajos y un piso, señalada de número 3, en la calle Pujalet, del pueblo de Mieras, con un patio anejo a la misma, no constando su medida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 618, libro 19, folio 157, finca registral número 510.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 27 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—44.998.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1997-M, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de «Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona», contra don Manuel Candeas Soler, en reclamación de 7.152.745 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 52 de orden. Apartamento de planta baja, número 4, tipo A, con acceso por la escalera 2. Es el número 4 contado de izquierda a derecha, mirando a la fachada desde la Vía Cornisa, tipo A, con acceso por la escalera número 2; compuesto de recibidor, sala-estar-comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Su superficie construida incluida la terraza es de 94,70 metros cuadrados. Linda, mirando desde la Vía Cornisa: Frente con paso común; derecha, con terreno común y apartamento número 5, tipo A, de su planta; izquierda, con terreno común y con el apartamento número 3, tipo A, de su planta con acceso por la escalera número 1, y por fondo, con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 2.229 del archivo, libro 733 del Ayuntamiento de Calviá, folio 31, finca número 39.012. Tasada a efectos de subasta en 15.211.875 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», de la Plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000/18039497, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, también a las diez treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—44.989.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 957/1996-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María del Pilar Herranz García y don Francisco Javier Fuentes Ruiz, en reclamación de 3.880.384 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 47 de orden. Vivienda quinto derecha, tipo D, con acceso por el zaguán número 10 de la calle Pintor Zuloaga, de Palma de Mallorca. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 78 metros 7 decímetros cuadrados construidos, y linda: Por frente o entrada, quinto izquierda, rellano, caja de escalera, vuelo sobre patio de luces; derecha, entrando, con vuelo sobre patio de manzana del polígono Son Forteza IV; izquierda, vuelo sobre la calle Pintor Zuloaga, y por fondo, con propiedad que fue de Cobasa, con entrada por el zaguán 12 de dicha calle. Le corresponde una cuota del 2,140 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma de Mallorca, al folio 96, libro 1.213 de Palma III, tomo 3.809, finca número 30.281-N. Valorada, a efectos de subasta, en 5.950.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000/18095796, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, también a las once horas.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—45.190.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 14/1997, de «Super Bosque, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, antes del día 4 de septiembre de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1997.—El Juez.—45.187.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Paterna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 212/1996, se siguen autos de juicio judicial sumario, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», frente a don Vicente Real León, don José Real Balaguer, don Vicente Real Balaguer y doña Monserrat de la Hoz García, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de octubre de 1997, 3 de noviembre de 1997 y 2 de diciembre de 1997, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda

subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4411/0000/1821296 del «Banco Bilbao Vizcaya», haciéndose constar necesariamente, en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana número 1 de orden. Planta baja o local comercial, señalado con el número 1 del edificio en Paterna, calle San Luis Beltrán, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna en el tomo 1.187 al folio 161, finca número 30.112, inscripción primera.

Dicha finca sale a efectos de primera subasta por 10.098.000 pesetas.

Segundo lote: Número 2 de orden. Local comercial en planta baja, señalado con la letra B del edificio de Paterna, calle Poeta Zorrilla, número 30. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.126, folio 65, finca número 31.031, inscripción primera.

Dicha finca sale a efectos de primera subasta por 9.911.000 pesetas.

Dado en Paterna a 13 de junio de 1997.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—45.007.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra don Juan Carlos Martínez Izquierdo y doña María Josefa Zapata Alcaraz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-17-0228-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 18. Vivienda tipo B, en planta baja, calle Santa Isabel, número 24, distribuida en diferentes dependencias, ubicada en bloque número 2, del grupo urbanístico denominado «Nuevo Mirador», situado en la hacienda de «Guirao», partido de El Mirador término municipal de San Javier. Ocupa un solar de 142 metros cuadrados. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 105,54 metros cuadrados, y la útil de 89,94 metros cuadrados. El resto de la superficie que queda sin edificar se destina a zona de acceso. Linda: Al frente, calle M-27; derecha, entrando, la vivienda tipo B, número 17; espalda, patio número 17, e izquierda, la vivienda tipo A, número 19. Tiene derecho exclusivo al uso y disfrute del suelo del patio número 17, al que se hace referencia entre los elementos comunes reseñados en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, al libro 473, tomo 689, folio 75, finca número 37.137.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 7 de julio de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—45.206.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra «Herocash, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018021096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de subasta

Nave industrial, construida sobre una parcela de terreno, en término de Carrión de los Céspedes

(Sevilla), en el polígono industrial La Matilla, kilómetro 30, de la autopista V Centenario. Su estructura de hierro, con techo de uralita y cerramiento de chapa y bloque. Tiene una superficie construida de 1.200 metros cuadrados, destinándose el resto no ocupado por la edificación a zona libre. En su interior ubica una oficina de unos 44 metros cuadrados, aproximadamente, constituyendo el resto un local diáfano. Linda: Al norte, doña Carmen Mariscal Benitez; sur, camino disfrutadero; este, doña Carmen Mariscal Benitez y androna disfrute, y oeste, finca de Hormigones Coria y otros. La parcela donde se ubica tiene una superficie de 45 áreas.

Inscripción: En el Registro de la propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.679, libro 65, folio 193, finca número 3.450, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 85.050.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 6 de junio de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—45.002.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Jesús Azcona Labiano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «A. Astigarraga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por cuarta vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 44.759.043 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Draga de cuchara, nombrado «Cape Coruña», gas-oil, eslora 37,47 metros. Inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Gijón al tomo 71, del libro 50 de Buques, folio 154, hoja número 1.850, inscripción segunda.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—45.239.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1996, promovido por el Procurador don Carles Peya i Gascons, en representación de Caixa d'Estalvis Llaütana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Olma 1, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 45.714.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de octubre de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, integrada por las parcelas 73 y 74, del polígono I, de la urbanización «Mas Pere», término municipal de Calonge, con una superficie de 1.681 metros 1 decímetro cuadrados, en cuyo interior se contiene una casa, vivienda unifamiliar, compuesta de semisótanos, planta baja y un torreón en primera planta, rematada el resto de la planta baja y también el torreón por cubierta no practicable. La superficie construida en planta de semisótano es de 180 metros cuadrados, en la planta baja de 290 metros cuadrados, más una terraza cubierta de 40 metros cuadrados y el piso primero o torreón de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de la urbanización llamado calles Playa de Aro; izquierda, entrando, parcela 75; derecha, parcela 72, y fondo, límite de finca. Inscrita al tomo 2.631, libro 235, folio 150, finca número 10.578 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de abril de 1997.—La Secretaria.—45.192.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1994, se sigue procedimiento ejecutivo poliza de préstamo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con cédula de identificación fiscal A-15000128, domiciliado en la calle Cantón Pequeño, número 1, de La Coruña, representado por el Procurador don B. Victorino Regueiro Muñoz, contra don Vicente Martínez Gascón, con documento nacional de identidad 32410771-E, domiciliado en la calle San Pedro de Mezonzo, número 44, 2.º C, de Santiago de Compostela, y doña María Dolores Selles Ferreiro, con documento nacional de identidad 50812753-A, domiciliada en calle San Pedro de Mezonzo, número 44, 2.º C, de Santiago de Compostela, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Vivienda apartamento, tipo D, situada en la planta baja del bloque III, del conjunto urbanístico sito en Arenal, Cabañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentedeume al tomo 536, libro 55, folio 178, finca número 5.779, valorada en 7.162.270 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Rúa de Viena, número 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-17-0240-94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del ejecutante las consignaciones de los postores que

no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; y no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio de las licitaciones acordadas a los interesados en general, así como a los demandados en particular, si su notificación personal no fuera posible, expido el presente en Santiago a 30 de junio de 1997.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—44.961.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1991-3.º, se siguen autos de ejecutivo-póliza, a instancia del Procurador don Manuel Pérez Perera, en representación de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Dávila Moreno y doña María Jesús Hidalgo de la Vega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Dávila Moreno y doña María Jesús Hidalgo de la Vega:

Finca en calle Ardilla, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al libro 668, tomo 1.163, folio 58, finca número 24.878-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.100.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.204.

SUECA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1995, instado por el Procurador don Juan Manuel Badia, en representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don José Gorriz Fernández y doña Aurelia Belenguier Sierra, vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 27 de octubre y 26 de noviembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar con terreno ajeno en término de Sueca, partida Racó de la Olla o Mareny en urbanización los Alamos. La finca hipotecada se encuentra incluida en el expediente de reparación de la unidad de actuación en suelo urbano comprensiva de la zona denominada «Camino de Motilla», siendo el organismo actuante el Excmo. Ayuntamiento de Sueca.

Inscripción: Tomo 2.560, libro 831 de Sueca, folio 64, finca número 36.261, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Dado en Sueca a 9 de julio de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—El Secretario.—45.009-11.

SUECA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1996, instado por el Procurador don Juan José Iborra en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Fernanda Lleo Gállez, vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 30 de octubre y 26 de noviembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 88/1991 de orden. Vivienda situada en la 14.ª planta alta, tipo f, del edificio «Cruz del Sur», edificado en la llamada isla de los pensantes, en Cullera, de 83 metros cuadrados. Por estar integrado en el expediente turístico «Tres Estrellas» se halla sujeta a su especial régimen jurídico. Su cuota centesimal de comunidad es de 0,925 por 100.

Inscripción: Tomo 2.635, libro 900, folio 22, finca número 34.515, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.051 pesetas.

Dado en Sueca a 10 de julio de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—El Secretario.—45.008-11.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 106/1997, instados por el Procurador señor Ferrer Martínez, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Esther Adsera Escoda, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 5 de noviembre de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: en cualquier caso a las diez treinta horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida de Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien a subastar

Vivienda en la planta segunda, de la casa en Tarragona, calle Hermanos Landa, número 37 (hoy Carrer Lúnio), consta de comedor, sala, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Cabida 118,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.687, folio 73, finca número 16.251-R.

Tasada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—44.971.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Terrassa,

Hago saber que en este Juzgado, al número 218/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Terrassa», con

beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Rosa Fe Sánchez y don Gabriel Alcántara Corredora, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 24 de septiembre de 1997, con tipo inicial, igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 22 de octubre de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1997, a las trece horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, número 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Terrassa, con frente a calle Reus, número 63, antes sin número, compuesta de planta baja destinada a garaje, con una superficie edificada de 30 metros cuadrados, 1.º y 2.º piso, destinados a vivienda, con una superficie total edificada de 90 metros cuadrados y un desván destinado a trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.072, libro 970, sección segunda, folio 112, finca 62.999, inscripción primera.

Valoración inicial: 11.156.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 30 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—44.939.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 399/1993, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra don Vicente Romero Romero y doña Santiago Lara Cobo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Viz-

caya» de Tomelloso, con el número 1409000017039993.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Bienes que se subastan

Primero.—Tierra secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Corral de Triguero o Camino de la Casa del Cura, de caber 5 hectáreas 58 áreas 96 centiáreas. Finca registral número 6.265 del Registro de la Propiedad de Tomelloso. En dicha finca se ha construido una casa chalet con una superficie construida de 150 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 8.074.280 pesetas.

Segundo.—Tierra secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Corral de Triguero o Camino de la Casa del Cura, de caber 3 hectáreas 49 áreas 35 centiáreas. Finca registral número 6.266 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la subasta: 1.921.425 pesetas.

Tercero.—Casa vivienda sita en Tomelloso, calle de Santa Quiteria, número 44, con una superficie de 55 metros cuadrados. Consta de dos plantas, habiendo en la planta baja un local destinado a bar restaurante, y en la planta alta se encuentra la vivienda con acceso independiente, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y patio. Finca número 25.025 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la subasta (sin incluir mobiliario del bar): 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 18 de junio de 1997.—La Secretaria, Amalia de la Peña Martín.—45.028.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo, número 166/1994P, promovido por el Procurador de los Tribunales don Javier García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Meis Himojal y doña Dolores

Viso Caballero, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se sacan a pública subasta los bienes embargados a dicha parte demandada, al final relacionados, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de las Fronteras, sin número, por primera vez, el próximo día 16 de octubre, a las diez treinta horas, al tipo de su tasación consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 13 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 27040000 17016694, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito, y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil —no sábado— y a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda A en planta 1.ª, sita en la calle Lisboa, número 32-A, del conjunto Las Veredillas II; inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.087, libro 477, folio 93, finca registral número 35.395.

El valor del bien inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 12.505.000 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 14 de julio de 1997.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—45.055.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo, número 469/1996-P, promovido por el Procurador de los Tribunales don Javier García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Martínez Bautista y don Antonio Martínez Castaño, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se sacan a pública subasta los bienes embargados a dicha parte demandada, al final relacionados, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en avenida de las Fronteras, sin número, por primera vez, el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, al tipo de su tasación consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 27040000 17046996, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil —no sábado— y a la misma hora, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Cemento, número 4, de esta localidad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón al tomo 3.215, folio 178, libro 570, finca registral número 13.839-N, siendo el valor del mismo, que sirve de tipo para primera subasta el de 12.740.000 pesetas.

Vivienda sita en calle Brasil, bloque B, 1.ª-A de esta localidad, inscrita en el mismo registro que la anterior, al tomo 3.187, libro 547, folio 142, finca registral número 27.506-N, inscripción séptima; siendo su valor de tasación de 6.515.000 pesetas.

Bungalow 222, sito en Posada de Castilla, Nuevo Baztán (Madrid), finca registral número 3.260, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, siendo su valor de tasación de 8.800.000 pesetas.

Finca registral número 5.300, situada en la avenida de Oporto, número 86, de Nuevo Baztán (Madrid), inscrita en el mismo Registro que la anterior, siendo su valor de tasación, que sirve de tipo para primera subasta, el de 19.820.000 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz, a 15 de julio de 1997.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—45.057.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Remedios Gálvez Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra «Pescavela, Sociedad Limitada», don Francisco González Leal y don Pedro José Rodríguez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconoce.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 8. Vivienda tipo A, en el bloque número 2 de la primera fase del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas, denominado «Casas Andaluzas», que se eleva sobre la parcela de terreno denominada «Sierra Nevada», en la barriada de Torremolinos, zona de urbanización «La Colina», al sitio Cerro de la Torre. Consta de planta baja, distribuida en porche delantero, salón-comedor, cocina, pasillo, distribuidor, cuarto de aseo y un dormitorio; y planta alta, a la que se accede por una escalera que arranca desde la baja y que se distribuye en tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor; la superficie entre ambas plantas es de 88 metros 30 decímetros cuadrados útiles, y 102 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Finca número 15.015 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tasada en 5.808.362 pesetas.

Dado en Torremolinos a 14 de marzo de 1997.—La Juez, María Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—45.061.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1996, promovido por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Villascargas Jiménez y doña María del Pilar Prieto García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de noviembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de diciembre de 1997 siguien-

te, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 35.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Nerja, al número de cuenta 3025 0000 18 0381 96, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial situada en la carretera de Frigiliana a Nerja, sin número, pago del Castillo Alto de este término municipal. Compuesta de sótano, planta baja y planta alta. El sótano consta de un amplio local destinado a carpintería; la planta baja consta de otro amplio local destinado a taller de reparaciones de automóviles, y la planta alta consta de otro amplio local destinado igualmente a taller de reparaciones de automóviles. Con una superficie construida, cada una de las plantas de 461,50 metros cuadrados, por lo que la superficie total construida es de 1.384,50 metros cuadrados. Está edificada sobre una parcela de terreno de 461,50 metros cuadrados que linda: Al norte, con finca de la entidad «Hierros de Andalucía, Sociedad Anónima»; al este, con la acequia de la comunidad de regantes, que la separa de la finca de don Miguel Cereto Atencia; al sur, con otra finca del propio señor Villascargas Jiménez, y al oeste, con la carretera de Frigiliana a Nerja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 527 del archivo, libro 157 de Nerja, folio 221, finca número 20.594, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 8 de julio de 1997.—El Secretario.—45.047.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.504/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Irazo Sánchez, en representación de don Enrique Fosar Muñoz, contra don Juan Antonio Martí Fernández y don Juan Antonio Martí Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana, vivienda en 6.º piso, recaente a la derecha, puerta 9, con la distribución de su propio uso. Mide 108 metros 66 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.618, libro 287 de la segunda sección de Ruzafa, folio 215, finca número 17.556. Tasada a efectos de subasta en 12.351.816 pesetas.

2. Urbana, vivienda en 6.º piso, recaente a la izquierda, puerta 8, con la distribución propia de su uso. Mide 123 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.618, libro 267 de la segunda sección de Ruzafa, folio 213 y finca número 17.554. Tasada a efectos de subasta en 14.089.892 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio sito en la avenida del Antiguo Reino de Valencia, número 27, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—No obran en autos los títulos de propiedad de las fincas descritas, dado que, según certificación registral unida a autos, ambas fincas son propiedad de don Emilio Pechuán Porres con carácter pre-suntivamente ganancial, no habiéndose anotado el embargo trabado a consecuencia de los presentes autos sobre dichas fincas por el motivo de estar inscritas a nombre de persona distinta de los demandados. Obra unido a autos principales escritura de compraventa otorgada por don Emilio Pechuán Porres y su esposa doña Josefina Alamar Belloch, a favor de don Juan Antonio Martí Fernández, respecto, entre otras, de las dos fincas descritas anteriormente, y pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Por ello, conforme a la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario se sacan a subasta los bienes embargados a solicitud de la parte actora, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después

del auto de aprobación definitiva del remate, en el término que sea suficiente y el Juez señale.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—44.646.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento número 252/1994, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell Borrell, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», contra don Gabino Gutiérrez Rodríguez y doña Visitación Martínez Moreno, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, números 31-33, con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 7.712.500 pesetas, y caso de no concurrir postores para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 27 de octubre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.712.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta de depósitos y consignaciones número 090300018025294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan deliberarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando res-

guardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolver un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado.

Descripción de la finca

Urbana. Entidad 2. Local comercial de planta baja, de la casa número 43, hoy número 45, de la avenida Camí Capellans, de Sitges, sin obras interiores; tiene una extensión superficial de 208 metros cuadrados, y linda: Frente, la avenida de su situación; derecha, finca del señor Sáez y de don Juan Fernández; izquierda, finca de «Pafelma, Sociedad Anónima», mediando portal de entrada y caja de escaleras de los pisos superiores; espaldas, proyección vertical, patio posterior entidad 1; por debajo, dicha entidad 1, y por encima, con la entidad 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 915, libro 193 de Sitges, folio 11, finca número 11.212.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de junio de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—45.045-16.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 17/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural San Isidro de Val de Uxo, Cooperativa de Crédito V», contra don Benito Bustos Alcázar, doña Magdalena Villar Muñoz «Bustos Villar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fechas: Primera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta el día 28 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco, con el 25 por 100

de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 56.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Olivar conocido como «Girona, Quiñones y Tostado», en Cañada de Quintero, Vaciatalegas y Zumacarejo, término de Castellar; con 3.887 olivos y plazas, de 38 hectáreas 17 áreas 11 centiáreas; con casa cortijo. Tomo 1.924, libro 190, folio 37, finca 9.804 ap. inscripción quinta.

Tasada en 44.712.000 pesetas.

Porción de terreno en Carrascal de Santa Olalla y Santa Ana, margen derecha del río Guadalimar, de Castellar, de 14 hectáreas 9 áreas 40 centiáreas, con 1.156 olivos y 11 faltas. Tomo 1.486, libro 150, folio 11, finca 9.806, inscripción quinta.

Tasada en 11.988.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 25 de junio de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—45.207.

VILLAREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villareal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 92/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez el día 24 de septiembre de 1997, en su caso, la segunda el día 24 de octubre de 1997 y por tercera el día 24 de noviembre de 1997, la finca que más adelante se describe propiedad de doña Rosa del Mar Sabote Reverte, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda setenta y cinco, situada en la tercera planta del bloque II, del edificio situado en Villareal, entre el camino de la traviesa, avenida A, hoy Francisco Tárrega y calle en proyecto, hoy Manuel Sanchis Guarnier; a la derecha de la escalera número 1, mirando al oeste de dicho edificio por la citada escalera la que forma parte del grupo de escalera número 1. Tiene su acceso por zona ajardinada, hall, distribuidor, zaguán, escalera y ascensor comunes, tipo C, con una superficie construida de 127 metros 8 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Al frente, zona ajardinada que mira al oeste; derecha, vivienda tipo A de esta misma planta de la escalera número 2 de este bloque; izquierda, la vivienda tipo D de esta misma planta y grupo de portal y escalera, y espalda, vivienda tipo A de esta misma planta y grupo de escalera y con zona ajardinada posterior. Lleva como derecho anejo a esta vivienda el trastero número 75 y la plaza de garaje número 18. Cuota: 0,722307 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villareal, al tomo 1.249, libro 842, folio 46, finca 53.904.

Tasada a efectos de subasta en 8.801.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y Castellón, y el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a la demandada caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villareal a 11 de julio de 1997.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—45.199.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 369/1995, de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa», representado por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra «Ferlán, Sociedad Anónima», don Fernando Lanuza Alegre y doña María Luisa Fernández Ochoa, con domicilio en avenida Puente del Pilar, número 39 (Zaragoza), avenida Cesáreo Alierta, número 36, departamento 3.º A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso 4.º A, sito en Zaragoza, avenida Cesáreo Alierta, número 36 duplicado, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 3.942, folio 108, finca número 1.785. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Cuarto trastero número 15, en la planta de sótano, con una cuota de 0,628 por 100, de la casa sita en avenida Cesáreo Alierta, números 34-36. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 4.129, folio 110, finca número 1.723-50. Valoración: 150.000 pesetas.

3. Urbana. Plaza de aparcamiento número 4 en calle Cesáreo Alierta, números 34-36 y 36 duplicado. Inscrito al tomo 4.152, folio 113, finca número 1.723-73. Valoración: 500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1997.—El Secretario.—45.034.

ZARAGOZA

Edicto

María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 618/1996, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa», representado por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, y siendo demandados doña María Carmen Cánovas Munilla y don Rogelio Corbatón Adell, con domicilio en avenida Palafox, número 39-A —Pastriz— (Zaragoza), avenida Palafox, número 39-A —Pastriz— (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de octubre próximo; en ellas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda letra A o izquierda, con terreno sin edificar, sita en la calle Palafox, número 39. La vivienda desarrollada en planta baja yalzada, ocupa una superficie útil de 110 metros 90 decímetros cuadrados, y está compuesta de salón, cocina-comedor, vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, despensa y tres armarios empotrados. Linderos: Por su frente, calle Palafox; por la derecha, entrando, elemento número dos; izquierda, don Jesús Gracia, y fondo, resto de la finca matriz. Tiene anejo inseparable lo siguiente: Un jardín a la parte de delante, de 25 metros 50 decímetros cuadrados, un terreno descubierto a la parte de detrás de 58 metros 45 decímetros cuadrados, un anejo agrícola en la planta de semisótano, de 47 metros 31 decímetros cuadrados útiles, y un trastero en la planta de semisótano, de 23 metros 37 decímetros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 33 enteros 34 centésimas por 100. Constituida en Régimen de Propiedad Horizontal. Finca número 2.252, inscrita al tomo 4.184, libro 38, folio 81. Valorada en 18.130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—45.037.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, número 77/1991, sección B, seguido a instancia de «CAMPZAR», contra don Francisco García Gómez y doña Teresa Puente Rodríguez, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.464.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la

primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de licitación

Urbana. Siete. Piso 1.º, letra C, del portal número 50, de la urbanización al sitio de la Serna, en la avenida de las Provincias (hoy calle Fromista, número 10, 1.º C) en Fuenlabrada. Mide 84,03 metros cuadrados de los que 72,80 metros cuadrados son útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 983, libro 776, folio 114, finca número 59.376-N.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—45.010.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 70/1997, instada por don Rafael Sánchez Jiménez, contra don Rafael Sánchez Bleda, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas de verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días 16 de octubre de 1997, en primera subasta; 14 de noviembre de 1997, en segunda subasta, y 15 de diciembre de 1997, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas, será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 22.508 del Registro de Hellín. Urbana, edificio en Hellín, calle Pi y Margall, sin número, la que tiene 14 metros de fachada, ocupando 210 metros cuadrados. Se compone de tres plantas. En la baja se distribuye una vivienda y un local destinado a almacén, en la primera una vivienda, y en la segunda dos viviendas, todas con diferentes dependencias.

Tasada en 15.700.000 pesetas.

Finca registral 22.000 del Registro de Hellín. Rústica, Trozo de tierra susceptible de riego, con olivos, en el paraje del Cerro Pelao, término municipal de Hellín, su cabida de 20 áreas 30 centiáreas.

Tasada en 300.000 pesetas.

Finca registral 22.001 del Registro de Hellín. Rústica. Trozo de terreno susceptible de riego, con olivos, en el paraje del Cerro Pelao, término de Hellín. Su cabida 25 áreas 20 centiáreas.

Tasada en 375.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—45.067.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 485/1997, instando por don Emiliano Iñiguez Martínez, don Vicente Muñoz Campillo, don Francisco Nin Romero, don Francisco Serrano Bolaño y don Manuel Viol Quesada, frente a «Mecánicas Hersa, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Torno «Pujantell» de 2 metros entre puntos: 120.000 pesetas.

Torno «Pujantell» de 0,75 metros entre puntos con CNC: 300.000 pesetas.

Dos tornos «Pujantell» de 1 metro entre puntos con visualizador (falta en uno de ellos) 250.000 x 2: 500.000 pesetas.

Torno «Torrent» de 0,75 metros entre puntos: 150.000 pesetas.

Torno «Cumbre» 21 de 0,75 metros entre puntos: 100.000 pesetas.

Torno «Cumbre» 22 de 1 metro entre puntos: 140.000 pesetas.

Torno «Eder» de 0,75 metros entre puntos: 70.000 pesetas.

Fresadora «Lagun» de 5 cv: 150.000 pesetas.

Fresadora «Anayak» de 5,5 cv con visualizador de cotas digital: 300.000 pesetas.

Centro mecanizado «Zayer» de 3 metros x 1 metro x 1 metro: 700.000 pesetas.

Fresadora «Mini-Tago»: 70.000 pesetas.

Rectificadora entre centros: 60.000 pesetas.

Lapidadores sistema Honning: 120.000 pesetas.

SAMEL: 80.000 pesetas.

Dos taladros verticales «Ibarma» (50.000 x 2): 100.000 pesetas.

Taladro «Iba»: 35.000 pesetas.

Tres taladros 0,5 cv (20.000 x 3): 60.000 pesetas.

Tronzadora: 10.000 pesetas.

Dos sierras de arquet (40.000 x 2): 80.000 pesetas.

Sierra de arquet: 70.000 pesetas.

Sierra de cinta: 50.000 pesetas.

Mortazadora: 100.000 pesetas.

Mandrinadora: 180.000 pesetas.

Dos muelas de pedestal (10.000 x 2): 20.000 pesetas.

Prensa 5 toneladas: 50.000 pesetas.

Prensa de 50 toneladas: 200.000 pesetas.

Dos máquinas de soldar con hilo continuo (60.000 x 2): 120.000 pesetas.

Cuatro máquinas de soldar con electrodos (15.000 x 4): 60.000 pesetas.

Horno cuadrado: 70.000 pesetas.

Horno circular: 80.000 pesetas.

Dos limadoras (40.000 x 2): 80.000 pesetas.

Compresor alternativo: 25.000 pesetas.

Compresor de caracol: 80.000 pesetas.

Pulidora: 15.000 pesetas.

Mesa de trazar: 40.000 pesetas.

Un puente grúa «Villop» 2 toneladas: 1.300.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.685.000 pesetas.

Primera subasta: 2 de octubre de 1997 a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 2.842.500 pesetas. Postura mínima: 3.790.000 pesetas.

Segunda subasta: 23 de octubre de 1997 a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 2.842.500 pesetas. Postura mínima: 2.842.500 pesetas.

Tercera subasta: 13 de noviembre de 1997 a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 2.842.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que se tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-485/97 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-485/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables leales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—45.068.

LUGO

Edicto

Don Ernesto Mallo García, Magistrado-Juez sustituto de este Juzgado y titular del número 2 de la misma ciudad,

Hace saber: Que en la ejecución acumulada 2+50/94, 1+111/94, 2+(189+190/94, 2), seguida a instancia de don José Barreal González, don Manuel Chaos Páez, don Manuel Muñoz Rodríguez y don Jaime López López, contra «Mármoles de Lózar, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-15017601, carretera de Lózar, kilómetro 1, Samos, por 7.072.581 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas más en concepto provisional para intereses y costas, se ha dispuesto, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de dicha empresa que se relacionan al final con los precios de tasación, previniéndose a los posibles licitadores que la subasta se ajustará a las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de noviembre de 1997, para la de la segunda, caso de quedar desierta la primera, el día 24 de noviembre de 1997, y para la celebración de la tercera, también en su caso, el día 12 de diciembre de 1997; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la Ronda de la Muralla, 58, 2.ª, Lugo.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta número 2322 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Reina, 1, de Lugo, de la que es titular este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que le interesen, con arreglo a lo que se dirá a continuación, y presentar en la Secretaría del Juzgado el resguardo justificativo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se sacará a subasta en primer lugar la concesión administrativa embargada y pericialmente tasada en 10.820.000 pesetas, y en segundo lugar, y para el supuesto de que con la venta de aquella, si se produce, no quedarán cubiertas las responsabilidades pecuniarias que se exigen a la empresa deudora ejecutada, se sacarán a la venta hasta cubrir el importe correspondiente, el vehículo industrial embargado, tasado en 450.000 pesetas y, a continuación, la maquinaria y las instalaciones también embargadas, y en último lugar, la finca rústica que luego se describirá.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositándose en este Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del precio de tasación correspondiente.

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de sus créditos.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio. En la segunda subasta, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio. Y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

Novena.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte acreedora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, en el caso de bienes muebles o semovientes y dentro de los ocho días a la aprobación del mismo o, en su caso, de la liquidación de cargas, tratándose de bienes inmuebles.

Undécima.—La concesión administrativa que se saca a subasta, otorgada a «Mármoles de Lózar, Sociedad Anónima», en 1958, por el Ayuntamiento de Samos para la explotación y extracción de mármol procedente de las canteras existentes en terreno municipal radicante en el lugar de Tascastro de Lózar, está descrita con más detalle en el proceso y se desconoce su situación arrendaticia, si es que existe.

Duodécima.—El depositario de los bienes muebles que se sacaban a la venta es don Antonio López Paradel, representante legal de la empresa «Mármoles de Lózar, Sociedad Anónima».

Decimotercera.—La finca rústica que, en su caso, saldrá a la venta en subasta, no está gravada con cargas anteriores a la de este proceso de ejecución y no han sido presentados ni se han suplido los títulos de propiedad de la misma, figurando escrita en el Registro de la Propiedad de Sarria (Lugo) con el número 4967, al folio 3, tomo 358, libro 49 del municipio de Samos.

Relación y valoración pericial de bienes

Concesión administrativa:

Lugar: Trascastro de Lózar, Samos (Lugo).

Superficie aproximada: 775 Hectáreas.

Fecha de concesión: 30 de junio del 2008.

Periodo: 50 años.

Contraprestación: 54.150 pesetas/año (desde 1973).

Revisión de precio: Opción del Ayuntamiento de sustituir la renta actual por la cantidad de 42 pesetas/metro cúbico extraído.

Tipo de extracción: Abierta.

Facilidad de extracción: Buena.

Reservas mineral: Buenas.

Calidad mineral: Buena.

Ubicación comercial: Mala.

Distancia a principal punto de venta (Lugo): 60 kilómetros aproximadamente.

Tipo de acceso para transporte: Regular.

Fuentes de energía: Generador eléctrico propio (Grupo diésel).

Fuentes de agua: Bombeo desde río (no consta autorización). Aprovechamiento aguas pluviales.

Valor de la concesión: 10.820.000 pesetas.

Vehículos industriales:

Una pala mecánica marca «Carterpillar» modelo 910 autocargadora sin matrícula.

Se detalla en la fotografía 15.

Se valora esta partida en 450.000 pesetas.

Suma el total de las partidas inventariadas: 6.386.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración realizada a la cantidad de 6.386.000 pesetas.

Y a los efectos oportunos firmo la presente valoración en Sarria el 10 de enero de 1995.—Pedro Ángel Armesto Santos.

Maquinaria e instalaciones:

Nave de unos 329 metros cuadrados, construido el lateral izquierdo y dos terceras partes del frente en bloques de hormigón y placa metálica; el lateral derecho en su totalidad bloques de hormigón y placa metálica; el fondo es muro de sostenimiento de piedra maciza, siendo el lateral izquierdo, pared de hormigón de los silos que se describen a continuación. La cubierta es a dos aguas y de placa metálica colocada sobre cerchas y corras metálicas.

Se identifica con la referencia catastral urbana 300200PH33B del municipio de Samos y se detalla en las fotografías 1 y 2.

Se valora esta partida en 400.000 pesetas.

Seis silos adosados, para el almacenamiento de material, construidos los parámetros con bloques de hormigón y la base de placa de hormigón armado.

Se identifican con referencia catastral urbana 300300PH33B del municipio de Samos y se detallan en la fotografía 3.

Se valora esta partida en 900.000 pesetas.

Edificación destinada a almacén de herramientas, oficina y servicios, de unos 84 metros cuadrados de planta construida con bloques de hormigón y cubierta de fibrocemento.

Se identifica con referencia catastral urbana 230100PH33D del municipio de Samos y se detalla en la fotografía 4.

Se valora esta partida en 400.000 pesetas.

Una criba metálica para la clasificación del material, con su correspondiente motor eléctrico.

Se identifica como referencia catastral urbana 230200PH33D del municipio de Samos y se detalla en la fotografía 5.

Se valora esta partida en 600.000 pesetas.

Otra criba de igual tamaño y características de la anterior, también con su correspondiente motor eléctrico.

Se identifica con referencia catastral urbana 2302200PH33D del municipio de Samos y se detalla en la fotografía 6.

Se valora esta partida en 600.000 pesetas.

Alpende metálico de unos 12 metros cuadrados construidos con placa metálica incluso la cubierta.

Se identifica con referencia catastral urbana 300400PH33B del municipio de Samos y se detalla en la fotografía 7.

Se valora esta partida en 50.000 pesetas.

Dos molinos de piedra ambos de martillos, con sus correspondientes tolvas y motores eléctricos.

Se detallan en las fotografías 8 y 9.

Se valora esta partida en 1.200.000 pesetas.

Siete cintas transportadoras de 15 metros con sus correspondientes motores eléctricos.

Se detallan en las fotografías 10, 11, 12 y 13.

Se valora esta partida en 700.000 pesetas.

Una balsa metálica para vehículos industriales de hasta 40 Toneladas.

Se detalla en la fotografía 14.

Se valora esta partida en 600.000 pesetas.

Bienes rústicos:

Finca rústica destinada a matorral de unas 24 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte y sur, carretera; este, don Benigno Souto Vázquez, y oeste, don Benigno López Rodríguez. Es la parcela 31 del polígono 50 del municipio de Samos.

Se valora esta partida en 486.000 pesetas.

Dado en Lugo a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Ernesto Mallo García.—El Secretario.—45.072.

MADRID

Edicto

Doña Elisa María Cordero Diez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos números D-869/1995, ejecución número 98/1996, iniciado a instancia de don Cesáreo Parrilla López, contra doña Antonia Bustos García, don Francisco Orenes López, don Juan López Alcaraz y «El Palacio de las Camas, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca número 3.848, de la sección segunda, de Vicalvaro, continuadora de la 45.055, que obra al folio 36, del libro 112 y cuya descripción es: Urbana. 126. Vivienda B, sita en la planta sexta de la casa Z-15 L-A, en la unidad vecinal «Z» del barrio de

Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie construida de 93 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios con balcón en el principal de ellos, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, finca matriz; izquierda, vivienda A de la misma planta; fondo, con finca matriz, y frente, noroeste, por donde tiene su puerta de acceso, pasillo y escalera común, ascensor, vivienda D de la misma planta y patio interior común. El bien está tasado en la suma de 17.017.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de octubre de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, las de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se produzca en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—45.079.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 47-1995, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Fca. M. Serrano Leyva, contra don Miguel Bordoy Vives, en reclamación sobre cantidad hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Illetas, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca mitad indivisa de la finca número 43.243, libro 822, Ayuntamiento de Calvia.

Mitad indivisa finca 43.244, inscrita en el libro 822, tomo 2.384.

El primero de 71 metros cuadrados, letra A. Valor: 10.665.000 pesetas.

El segundo de 52,13 metros cuadrados. Valor: 7.819.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Montero, 8, 2.º, en primera subasta el día 27 de octubre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de noviembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de diciembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante de acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mando y firma su señoría; doy fe.

Dado en Palma a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—45.081.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por rescisión seguidos en este Juzgado con el número 628/1993, ejecución de sentencia número 32/1994, a instancia de doña María Teresa Vázquez López y otros, contra don José Luis Cagigas Castanedo, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Santa Lucía, número 1-5.º A en primera subasta, el día 1 de octubre de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064003294.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número dos-13. Local abierto en el semi-sótano, hoy a garaje, en la parte correspondiente a los números 32 y 34, de un edificio señalado con los números 32, 34, 36 y 38 de la calle Isaac Peral, de esta ciudad, que tiene su entrada a través de rampa de acceso que arranca de la planta baja, rampa situada hacia el oeste del local que se divide; tiene la superficie aproximada de 11 metros 46 decímetros cuadrados; lindando: Norte y oeste, resto del local destinado a pasillos; sur, local abierto número dos-12; y oeste, local abierto número dos-14. No podrá cerrarse. Se forma por división de la finca matriz número 23.234, al folio 67 del libro 258 de la sección segunda, inscripción segunda.

Su valor es 700.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Garaje situado en la planta sótano del edificio sito en el pueblo de Cueto, barrio de La Pereda, de Santander, denominado «Urbanización La Pereda», señalado con el número 1, situado el primero a la izquierda entrando por la rampa de acceso, con una superficie útil aproximada de 41 metros 2 decímetros cuadrados y que linda: A la derecha, entrando, con garaje número 2; a la izquierda, entrando y al fondo, con muro de cierre y contención; y al frente, con área de acceso y maniobra. Es el garaje número 1 de la finca matriz número 77.817, al folio 148, del libro 942, inscripción tercera.

Su valor es 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 31. Sótano destinado a garaje, usos comerciales, industriales u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo este, de toda la edificación del bloque «Cagigas I» o «Casa Triple», portales 1, 2 y 3, contando de este a oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de 13 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo; sur, pasillo de acceso; este, sótano número 32; y oeste, sótano número 30. Es el sótano número 31 de la finca número 63.898, al folio 110, inscripción primera.

Su valor es 700.000 pesetas.

Urbana. Número 30. Sótano destinado a garaje, usos comerciales, industriales u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo este, de toda la edificación del bloque «Cagigas I» o «Casa Triple», portales 1, 2 y 3, contando de este a oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de 13 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo; sur, pasillo de acceso; este, sótano número 31; y oeste, sótano número 29. Es el sótano número 30 de la finca número 63.898, al folio 110, inscripción primera.

Su valor es 700.000 pesetas.

Urbana. Número 26. Sótano destinado a garaje, usos comerciales, industriales u otros permitidos,

con entrada por rampa al extremo este, de toda la edificación del bloque «Cagigas I» o «Casa Triple», portales 1, 2 y 3, contando de este a oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de 13 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo; sur, pasillo de acceso; este, sótano número 27; y oeste, sótano número 25. Es el sótano número 26 de la finca número 63.898, al folio 110, inscripción primera.

Su valor es 700.000 pesetas.

Urbana. Número 20. Sótano destinado a garaje, usos comerciales, industriales u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo este, de toda la edificación del bloque «Cagigas I» o «Casa Triple», portales 1, 2 y 3, contando de este a oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de 14 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo; sur, pasillo de acceso; este, sótano número 21; y oeste, subsuelo. Es el sótano número 20 de la finca número 63.898, al folio 110, inscripción primera.

Su valor es 730.000 pesetas.

Urbana. Número 19. Sótano destinado a garaje, usos comerciales, industriales u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo este, de toda la edificación del bloque «Cagigas I» o «Casa Triple», portales 1, 2 y 3, contando de este a oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de 15 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de acceso; sur, subsuelo; este, sótano número 18; y oeste, subsuelo. Es el sótano número 19 de la finca número 63.898, al folio 110, inscripción primera.

Su valor es 760.000 pesetas.

Urbana. Número 18. Sótano destinado a garaje, usos comerciales, industriales u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo este, de toda la edificación del bloque «Cagigas I» o «Casa Triple», portales 1, 2 y 3, contando de este a oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de 15 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de acceso; sur, subsuelo; este, sótano número 17; y oeste, sótano número 19. Es el sótano número 18 de la finca número 63.898, al folio 110, inscripción primera.

Su valor es 760.000 pesetas.

Urbana. Número 12. Sótano destinado a garaje, usos comerciales, industriales u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo este, de toda la edificación del bloque «Cagigas I» o «Casa Triple», portales 1, 2 y 3, contando de este a oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de 21 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de acceso; sur, subsuelo; este, sótano número 11; y oeste, sótano número 13. Es el sótano número 12 de la finca número 63.898, al folio 110, inscripción primera.

Su valor es 850.000 pesetas.

Urbana. Número 124. Cuarto trastero número 16 de la escalera de la izquierda o del oeste, en la planta entrecubierta, de la casa números 21-29, del paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales de 7 metros cuadrados, y linda: Norte, cubierta de viviendas; sur, pasillo y cuarto trastero número 15; este, cuarto trastero número 15; y oeste, cuarto trastero número 1. Es el cuarto trastero número 124 de la finca número 41.695 al folio 115 del libro 719 de la sección primera de Santander, inscripción segunda.

Su valor es 360.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Sótano destinado a garaje, usos comerciales, industriales u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo este, de toda la edificación del bloque «Cagigas I» o «Casa Triple», portales 1, 2 y 3, contando de este a oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de 15 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Sur y este, subsuelo; norte, pasillo de acceso; y oeste, sótano número 2.

Es el sótano número 1 de la finca número 63.898, al folio 110, inscripción primera.

Su valor es 760.000 pesetas.

Urbana. Número 114. Cuarto trastero número 6 de la escalera de la izquierda o del oeste, en la planta entrecubierta, de la casa números 21-29, del paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales, de 6 metros cuadrados, y linda: Norte, cuarto trastero número 5; sur, cuarto trastero número 7; este, pasillo; y oeste, cubierta de viviendas. Es el cuarto trastero número 114 de la finca número 41.695 al folio 115 del libro 719 de la sección primera de Santander, inscripción segunda.

Su valor es 306.000 pesetas.

Urbana. Número 117. Cuarto trastero número 9 de la escalera de la izquierda o del oeste, en la planta entrecubierta, de la casa números 21-29, del paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales de 5 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo; sur, cubierta de viviendas; este, cuarto trastero número 10; y oeste, cuarto trastero número 8. Es el cuarto trastero número 117 de la finca número 41.695 al folio 115 del libro 719 de la sección primera de Santander, inscripción segunda.

Su valor es 300.000 pesetas.

Urbana. Número 112. Cuarto trastero número 4 de la escalera de la izquierda o del oeste, en la planta entrecubierta, de la casa números 21-29, del paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales de 7 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Norte, cubierta de viviendas; sur, cuarto trastero número 5; este, cuarto trastero número 3 y pasillo; y oeste, cubierta de viviendas. Es el cuarto trastero número 112 de la finca número 41.695 al folio 115 del libro 719 de la Sección Primera de Santander, inscripción segunda.

Su valor es 400.000 pesetas.

Urbana. Número 50. Cuarto trastero, letra J, en la planta sótano de la casa números 21-29, del paseo de Canalejas, de Santander, que ocupa la superficie aproximada, contando las partes proporcionales construida de 2 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Norte, plaza de garaje cerrada número 17; sur, pasillo de acceso interior; este, escalera; y oeste, cuarto trastero letra I. Es el cuarto trastero número 50 de la finca número 41.695 al folio 115 de este mismo libro, inscripción segunda.

Su valor es 130.000 pesetas.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander números 4 y 1.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 16 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.082.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su Señoría, ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por rescisión seguidos en este Juzgado con el número 796/1994, ejecución de sentencia número 321/1994, a instancia de don José Luis Osorio Palencia y otros, contra «Cesáreo Lanza, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente, que se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demanda que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Santa Lucía, número 1-5.º en primera subasta, el día 1 de octubre de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las trece horas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064032194.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno radicando en el pueblo de Monte, barrio de La Albericia, término municipal de Santander, de 2.353 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con finca destinada a calle particular, en línea de 29,5 metros y con otra finca de don Cesáreo Lanza; al sur, calle particular; al este, porción cedida al Ayuntamiento de Santander; y al oeste, con finca destinada a calle particular. Sobre este terreno se ha construido el siguiente edificio: Nave con oficinas anexas al sur, que ocupa una superficie total en planta de 1.950 metros cuadrados. El anexo de oficinas se compone

de tres plantas, con una superficie cada una de 80 metros 15 decímetros cuadrados, en la primera planta se ubican los servicios y aseo del personal, la segunda está dedicada a exposición y en la tercera se encuentran las oficinas. El resto es de una sola planta de 7 metros de altura y 1.869 metros 85 decímetros cuadrados de superficie que es la nave destinada a almacén y taller. Linda el edificio: Al sur, con terreno sobrante de edificación; y por los demás vientos, los mismos que el solar donde se encuentra enclavado.

Inscripción: Libro 943, tomo 2.213, folio 79, finca número 75.468, inscripción segunda.

Su valor es 105.000.000 de pesetas.

El bien embargado no está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 18 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.084.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Rosario Santos Fernández, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 80/1994 y ac., seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de doña María Ruth Álvarez González y otros, contra «Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 2 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de octubre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de noviembre de 1997, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, paseo Pamplona, 2, de Zaragoza, cuenta expediente 4895000064008094.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El embargo de los derechos mineros que se subastan se encuentra anotado en la División de Industria y Energía del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Bienes que se subastan

Derechos mineros correspondientes a la autorización de aprovechamiento de las aguas del manan-

tial Fontecabras en término municipal de Jaraba (Zaragoza).

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Zaragoza a 15 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Rosario Santos Fernández.—El Secretario.—45.086.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Carlos Sánchez Martínez.
Documento nacional de identidad: 76.517.751.
Naturaleza: Curtis (La Coruña).
Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1960.
Nombre de los padres: Marcial y María.
Profesión: No consta.
Último domicilio conocido: Calle de la Torre B-A, 3.º izquierda, La Coruña.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.089-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por el presente, que se expide en méritos de juicio de faltas 65/1996, seguido en este Juzgado por lesiones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de abril de 1997, interesando la busca, detención y presentación de Juan Pedro Cantero Moreno, con documento nacional de identidad número 34.771.638, nacido el 20 de abril de 1970, en Medellín (Badajoz), hijo de Julio y de Santiago, por haber sido hallado.

Dado en Don Benito a 25 de junio de 1997.—El sustituto.—41.706-F.

Juzgados civiles

Por el presente, que se expide en méritos de juicio de faltas 65/1996, seguido en este Juzgado por lesiones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de abril de 1997, interesando la busca, detención y presentación de Santiago Cantero Moreno, con documento nacional de identidad número 79.263.773, nacido el 3 de noviembre de 1968, en Medellín (Badajoz), hijo de Julio y de Santiago, por haber sido hallado.

Don Benito, 25 de junio de 1997.—El sustituto.—41.707-F.